



**B8-0184/2019**

11.3.2019

# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 123, apartado 2, del Reglamento interno

sobre la visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra  
(2019/2582(RSP))

**Christian Ehler, Paul Rübige, Kathleen Van Brempt, Zdzisław Krasnodębski, Fredrick Federley, Benedek Jávor, Dario Tamburrano, Barbara Kappel**  
en nombre de la Comisión de Industria, Investigación y Energía

**Resolución del Parlamento Europeo sobre la visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra (2019/2582(RSP))**

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 28 de noviembre de 2018, titulada «Un planeta limpio para todos – La visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra» (COM (2018)0773),
  - Vistos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su Protocolo de Kioto,
  - Vistos el Acuerdo de París, Decisión 1/CP.21, y la 21.ª Conferencia de las Partes (COP21) en la CMNUCC y la 11.ª Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CMP11), celebradas en París (Francia) del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015,
  - Vistos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),
  - Vista su Resolución, de 25 de octubre de 2018, sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2018 (COP24) en Katowice (Polonia)<sup>1</sup>,
  - Visto el paquete sobre energía limpia,
  - Vista la propuesta de Resolución de la Comisión de Industria, Investigación y Energía,
  - Visto el artículo 123, apartado 2, de su Reglamento interno,
1. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión titulada «Un planeta limpio para todos – La visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra», en la que, además de ponerse de relieve las oportunidades y los retos que para los ciudadanos y la economía europeos entraña la transformación hacia una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, se asientan las bases para un amplio debate que ha de contar con la participación de las instituciones de la Unión, los Parlamentos nacionales, el sector empresarial, las organizaciones no gubernamentales, las ciudades y las comunidades, así como de la ciudadanía;
  2. Considera que Europa puede abanderar la búsqueda de la neutralidad climática invirtiendo en sistemas tecnológicos innovadores, capacitando a la ciudadanía y armonizando las acciones adoptadas en ámbitos clave como la energía, la política industrial y la investigación, velando al mismo tiempo por la justicia social de modo que la transición resulte equitativa;

---

<sup>1</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2018)0430.

3. Coincide con la Comisión en los componentes estratégicos que esta ha determinado para los que se requiere una actuación conjunta, y apoya la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables y la competitividad mundial de la industria de la Unión;
4. Destaca la importancia de las distintas medidas y disposiciones legislativas en materia de clima que se han adoptado en varios ámbitos de actuación, si bien advierte de que, si se sigue un planteamiento fragmentado, pueden surgir incoherencias y no lograrse en la Unión para 2050 una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero; considera que debe adoptarse un enfoque global;
5. Comparte la opinión de que el objetivo de la Unión de conseguir a una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero en el horizonte 2050, tal como se establece en la Comunicación de la Comisión; pide a los Estados miembros que alcancen un acuerdo en cuanto a la estrategia para la consecución de este objetivo en la cumbre especial de la Unión que se celebrará en Sibiu en mayo de 2019, así como que se impliquen con el nivel de empeño que requiere dicho objetivo;

### *Política energética*

6. Destaca el papel central que desempeña la energía en la transición hacia una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero;
7. Recuerda que la Unión ha logrado con buen resultado estas últimas décadas desvincular las emisiones de gases de efecto invernadero del crecimiento económico y ha reducido las emisiones, en particular gracias a la eficiencia energética y la penetración de las energías renovables;
8. Hace hincapié en que la transición a la energía limpia debe seguir impulsando la modernización de la economía europea, dinamizando el crecimiento económico sostenible y aportando beneficios sociales y medioambientales para los ciudadanos europeos;
9. Considera que el liderazgo de la Unión en materia de energías renovables y eficiencia energética demuestra a otras partes del mundo que la transición a la energía limpia es posible y beneficiosa más allá de la lucha contra el cambio climático;
10. Señala que, para lograr una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, serán necesarias inversiones adicionales importantes en el sistema energético de la Unión y las infraestructuras conexas, que oscilarán entre 175 000 y 290 000 millones de euros al año, con respecto a la situación de referencia actual;
11. Subraya que, dados los distintos puntos de partida para la transición energética, los esfuerzos para reducir los gases de efecto invernadero para conseguir la neutralidad climática a escala de la Unión puede quedar repartida de manera desigual dentro de esta;
12. Pide a los Estados miembros que apliquen el paquete sobre energía limpia en el plazo más breve posible; recuerda que los Estados miembros son competentes para decidir su combinación energética en el marco de actuación de la Unión en materia de clima y energía;

13. Considera que la clave radicarán en las soluciones y avances tecnológicos, la eficiencia energética, las energías renovables sostenibles, y la plena integración del mercado interior de la energía;
14. Recalca la necesidad de que se adopte un enfoque anticipatorio al objeto de garantizar una transición justa para los ciudadanos de la Unión y apoyar a aquellas regiones cuyas economías dependan de actividades vinculadas a sectores o tecnologías que se prevé que mengüen o que tendrán que transformarse en el futuro;
15. Pide a todos los niveles de gobierno, ya sea nacional, regional o local, que implanten medidas tendentes al fomento de la participación de los ciudadanos en la transición energética y al impulso del intercambio de buenas prácticas;

### ***Política industrial***

16. Insiste en que la transición hacia una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero entraña retos y oportunidades para la Unión, y en que harán falta inversiones tanto en innovación industrial, incluidas las tecnologías digitales, como en tecnología limpia para estimular el crecimiento y reforzar la competitividad, fomentar las futuras capacidades y crear millones de puestos de trabajo, por ejemplo, en el marco de una economía y una bioeconomía circulares en crecimiento;
17. Considera que la prosperidad económica, la competitividad industrial global y la política climática se refuerzan mutuamente;
18. Destaca que un marco de actuación en materia de clima y energía estable y previsible resulta fundamental a la hora de dar la tan necesaria confianza a los inversores y hacer posible que la industria europea adopte decisiones de inversión a largo plazo en Europa, dado que la vida útil de las instalaciones industriales es superior a veinte años en la mayoría de los casos;

### ***Investigación e innovación***

19. Subraya que los programas de investigación e innovación nacionales y de la Unión prestan un apoyo fundamental a la Unión en su liderazgo en la lucha contra el cambio climático;
20. Considera que la dimensión climática ha de integrarse adecuadamente en la preparación y ejecución de los programas de investigación e innovación;
21. Llama la atención sobre el informe del Grupo de Alto Nivel de la Iniciativa Europea sobre Itinerarios de Descarbonización<sup>2</sup> relativo al papel de la investigación y la innovación en la consecución de los objetivos del Acuerdo de París al mismo tiempo que se dota a la Unión de una ventaja competitiva en la carrera hacia la descarbonización; toma nota del conjunto de recomendaciones transversales y por tema que ha elaborado dicho Grupo de Alto Nivel, en particular de cara a orientar el nuevo

---

<sup>2</sup> Final Report of the High-Level Panel of the European Decarbonisation Pathways Initiative (Informe definitivo del Grupo de Alto Nivel de la Iniciativa Europea sobre Itinerarios de Descarbonización), Dirección General de Investigación e Innovación, Comisión Europea, noviembre de 2018.

Programa Marco de Investigación e Innovación para el período 2021-2027, Horizonte Europa;

22. Considera que en las dos próximas décadas serán necesarios importantes esfuerzos en materia de investigación e innovación para lograr que las soluciones hipocarbónicas o sin carbono estén al alcance de todos y sean social y económicamente viables, así como para obtener nuevas soluciones tendentes a una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero;
23. Subraya su posición en el sentido de que Horizonte Europa debe destinar como mínimo el 35 % de su gasto al apoyo de los objetivos climáticos como corresponda y como parte del objetivo general de la Unión de integrar la lucha contra el cambio climático;
  - o
  - o
  - o
24. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.